

0000000013

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:99789**

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Evaluacion del Fideicomiso de Desarrollo Social**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

**INDICE**

<b>INTRODUCCION</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	3
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	3
<b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD</b>	4



## INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Social -FODES- fue creado según el Acuerdo Gubernativo 129-2013, el cual en el artículo 1, indica: "Se crea el Fondo Social denominado, "Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el Desarrollo Social".

Artículo número 2. Constitución del Fideicomiso "Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social", se constituirá el Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social" en un banco del sistema nacional, que ofrezca mejor oferta de costo financiero para su administración, utilizando para su selección criterios establecidos en la ley. En el mismo, se definirá como Fideicomitente al Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y como Fideicomisario al Estado de Guatemala.

A través del Acuerdo Ministerial 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013, el Ministerio de Desarrollo Social, creó la Unidad Ejecutora del Fondo, quien es la responsable de la ejecución financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos que se ejecutan a través del Fideicomiso del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

El Acuerdo Ministerial DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013: Artículo 14 Temporalidad, establece la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como Unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

## FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL

Con fecha 23 de julio de 2013 a través de la escritura pública número 104, se constituyó el fideicomiso denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social".

El mismo se creó de conformidad con a) Acuerdo Gubernativo número ciento veintinueve dos mil trece (129-2013) emitido el siete de marzo de dos mil trece; b) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, Decreto número treinta guion dos mil doce (30-2012) del Congreso de la República de Guatemala; d) Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número



cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, sus reformas y reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) y sus reformas; proceden a constituir con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, Banrural, el Fideicomiso de administración denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social".

Clausula Tercera; De los elementos Personales. a) **Fideicomitente**: El estado de Guatemala a través del Ministerio de Desarrollo Social; b) **Fiduciario**. El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y c) **Fideicomisario**. El Estado de Guatemala.

#### **Clausula Cuarta.**

El Patrimonio Fideicometido. El Patrimonio del Fideicomiso se constituirá con un monto de inicial de ochocientos millones de quetzales (Q800,000.000.00) provenientes de asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado asignados al Ministerio de Desarrollo Social.

#### **Clausula Séptima. Del destino de los Fondos del Fideicomiso.**

"Continúan manifestando los otorgantes, en las calidades con que actúan, que los recursos del Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social" se destinará para: a) La ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fondo de Desarrollo Social, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del fideicomiso; b) Para el financiamiento de programas y proyectos sociales ; y c) Para los pagos de los derechos y obligaciones y obligaciones trasladados del Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación. Asimismo, manifiestan que los fondos fideicometidos no podrán utilizarse para financiar el funcionamiento de entidades públicas o privadas, salvo que se trate de gastos administrativos del propio Fideicomiso".

#### **Clausula Octava: De los Derechos y Obligaciones de las Partes.**

A.b). "Revisar y auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras, contables y administrativas del Fideicomiso a través de las dependencias competentes del Fideicomitente, la Contraloría General de Cuentas o mediante la contratación de firmas de Contadores Públicos y Auditores para realizar auditorías externas. A.c) Participar en el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso a través del personal designado para el efecto con igual número de representantes del Fideicomitente y del Fiduciario".



### Clausula Novena. Del Plazo.

"Continúan manifestando los otorgantes, en las calidades con que actúan, que el plazo del presente es de cinco años contados a partir de la presente fecha de escritura pública, venciendo en consecuencia el veintidós de julio de dos mil dieciocho".

### OBJETIVOS

Evaluar las acciones administrativas, legales y de control, que correspondan a la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo No. 025-2020, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y evitar posibles situaciones de riesgo e irregularidades que lesionen los intereses del Fondo de Desarrollo Social -FODES- o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Verificar el cumplimiento de la recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoria de Cumplimiento, Seguridad Limitada llevada a cabo al Fideicomiso de Desarrollo Social por el periodo del 01 de enero al 31 agosto del 2020.

Verificar que las gestiones y procedimientos llevadas a cabo con relacion a la extincion y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social respondan a las Normativas Legales para el efecto y cuenten con la documentacion de soporte suficiente y competente.

### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La Actividad Administrativa, se realizó con base al nombramiento de auditoría para la verificación del Fideicomiso de Desarrollo Social en el marco del Acuerdo 025-2020, de fecha diecinueve de octubre 2020, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el cual establece lo siguiente:

**Artículo No. 1:** Se crea la Comisión Específica que tiene por objeto llevar a cabo las gestiones administrativas y legales que correspondan para la revisión y verificación de los expedientes pendientes de ejecución y pago del Fideicomiso de Desarrollo Social, así como la devolución de la maquinaria a cargo del FODES, comprendida dentro del proyecto 124-0-2014, denominado "Compra de maquinaria y equipo para la Construcción y equipo de Transporte que encuentra en posesión del Ministerio de la Defensa Nacional.



Asimismo, en el **artículo No. 2**: Establece el **Objeto**:

"La presente comisión específica, tiene por objeto realizar las gestiones administrativas necesarias para recopilar y consolidar toda la documentación administrativa y de ejecución del Fideicomiso de Desarrollo Social, a fin de agilizar el proceso de Extinción y Liquidación del mismo, así como realizar las acciones para la devolución de la maquinaria a cargo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, comprendida dentro del proyecto número 124-0-2014, denominado "Compra de Maquinaria y Equipo para la Construcción y Equipo de Transporte", que se encuentra en posesión del Ministerio de la Defensa Nacional."

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A. Con base al nombramiento de Auditoría denominado "Verificación del Fideicomiso de Desarrollo Social en el Marco del **Acuerdo 025-2020**, de fecha 26 de noviembre 2020 emitido por la Dirección Ejecutiva del FODES y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para el período fiscal 2020 del Fondo de Desarrollo Social, cuyo objetivo es evaluar las acciones administrativas, legales y de control interno, que correspondan a la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo mencionado y evitar posibles situaciones de riesgo e irregularidades que lesionen los intereses del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, o posibles sanciones por parte del ente fiscalizador.

De conformidad al nombramiento mencionado, ésta Unidad de Auditoría Interna, mediante oficio número OF-UDAI-179-2020, de fecha 26 de noviembre 2020, dirigido a la "**Comisión Específica que tiene por objeto llevar a cabo las gestiones administrativas y legales que correspondan para la revisión y verificación de los expedientes pendientes de ejecutar y pago del Fideicomiso de Desarrollo Social -FODES-**", se solicitó se informe a esta Unidad de Auditoría Interna y se adjunten los documentos que evidencien las acciones realizadas como Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, en el marco del Acuerdo 025-2020, de la Dirección Ejecutiva, en cuanto al seguimiento al proceso de Extinción y Liquidación del mismo, requiriendo para el efecto lo siguiente:

1. Reuniones sostenidas con el personal involucrado en dicho proceso, indicando el número de reuniones, fecha y lugar en la que se realizaron, personas que intervinieron, acuerdos definidos y si se han elaborado ayudas de memoria.
2. Planificación o cronograma de las actividades realizadas y por realizar, a partir



de la vigencia del Acuerdo 025-2020 de la Dirección Ejecutiva.

3. Estado en que se encuentra el Fideicomiso.
4. Acciones administrativas y legales realizadas para la revisión y verificación de los expedientes pendientes de ejecución y pago del Fideicomiso.
5. Documentación recabada relacionada con los procesos administrativos y de ejecución del Fideicomiso, para recopilarla y consolidarla a fin de agilizar el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso.
6. Acciones realizadas para la devolución de la maquinaria a cargo del FODES, comprendida dentro del proyecto número 124-0-2014, denominado "COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE", que se encuentra en posesión del Ministerio de la Defensa Nacional.

Se informa que sostuvieron reuniones conjuntas con el personal que integran la comisión, con la finalidad de verificar el proceso de extinción y liquidación de Fideicomiso del Desarrollo Social, estableciendo que dicha acción se encuentra en proceso; no obstante la Unidad de Auditoría Interna con base al Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2021 planificara una revisión específica en cumplimiento.

#### **B. Auditoría Externa al Fideicomiso de Desarrollo Social**

Se informa que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social requirió los servicios de Auditoría Externa, mediante el evento identificado con el número de NOG-10689192, según Contrato Administrativo de Servicios No. **CAS-003-2019**, denominado "**Servicio de Auditoría Externa para la revisión y dictamen de los Estados Financieros del Fideicomiso de Desarrollo Social, correspondiente a los períodos comprendidos del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018**", informes que fueron presentados en forma parcial y que fueron revisados y evaluados por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social.

Dichos informes fueron trasladados a Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, mediante oficio OF-UDAI-045-2020, de fecha 05 de mayo de 2020, e informa a la firma "**Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, Sociedad Civil**" responsable del Evento de Cotización identificado con el número NOG-10689192 según Contrato Administrativo de Servicios No. CAS-003-2019, denominado "**Servicio de Auditoría externa para la revisión y Dictamen de los Estados**



**Financieros del Fideicomiso de Desarrollo Social, correspondiente a los períodos comprendidos del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018**", que se evaluaron los informes preliminares, durante el proceso de la revisión, se observaron algunas deficiencias, las cuales fueron identificados en los informes respectivos, por lo que se indicó lo siguiente: se devuelven los informes físicos a la firma de Auditores con las deficiencias encontradas, con el objetivo de que éstas sean corregidas, para darle cumplimiento al proceso de conformidad con normativas legales.

Así mismo, mediante nota de traslado No. DE-608-2020-ML/MECS, de fecha 27 de mayo de 2020, de Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, se recibieron los informes de Auditoría Externa realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social, por la firma **"Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, Sociedad Civil"** correspondiente a los períodos comprendidos del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de verificar si se efectuaron las deficiencias planteadas por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Se procedió a efectuar las revisiones de los informes de auditoría externa, correspondientes a los períodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, se informa que se dio cumplimiento a las observaciones planteadas por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social; además se recomienda que se continúe con los procesos administrativos, legales y financieros, para darle cumplimiento al documento contractual y otras normativas legales vigentes.

Considerando la evaluación realizada de los informes preliminares, es oportuno señalar que posterior a la discusión de los informes preliminares con las autoridades competentes involucrados en el proceso de administración y manejo del Fideicomiso de Desarrollo Social y previo a la recepción final de la junta receptora de los informes de auditoría; la firma de Auditores "Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, Sociedad Civil", debe de presentar formalmente los informes finales, así como lo indica el Contrato Administrativo de Servicios.

Mediante oficio número **OF-UDAI-118-2020**, de fecha 25 de septiembre de 2020, se informa al Director Ejecutivo en funciones lo siguiente:

"En cumplimiento a la Nota de Traslado No. **1139-2020-DE/MASCH/hc**, de fecha 22 de septiembre 2020, se recibió copia del oficio sin número, mediante el cual se adjunta los informes finales del trabajo de Auditoría Externa realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social, según evento de cotización **FODES-C-079-2019**, publicada en el portal de **Guatecompras**, en cumplimiento al documento contractual número **CAS-003-2019**, de fecha 23 de octubre de 2019,





identificado con el número **NOG-10689192**, denominado "**Servicio de Auditoría Externa para la Revisión y Dictamen de los Estados Financieros del Fideicomiso de Desarrollo Social, correspondiente a los períodos, comprendidos del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018**", el cual fue realizado por la Firma de Auditores y Consultores **Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.**

En seguimiento a los procesos relacionados al documento contractual número **CAS-003-2019**, anteriormente indicado, esta Unidad de Auditoría Interna informó lo siguiente:

Mediante oficio número **OF-UDAI-014-2020**, de fecha 09 de enero 2020, la Unidad de Auditoría Interna revisó los informes de Auditoría Externa preliminares de los Estados Financieros realizados al Fideicomiso de Desarrollo Social realizado por la Firma de Auditores **Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.**, mediante el proceso de la revisión se detectaron deficiencias y errores significativos que afectaban el contenido de los informes, en virtud de lo antes indicado se trasladaron los informes preliminares para su corrección proporcionados por la **Firma Say Melgar & Asociados, S.C.** de los períodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, los cuales fueron revisados por personal de la Unidad de Auditoría Interna en funciones en su oportunidad, con las correcciones deseadas para que sean solucionadas para sus efectos correspondientes.

Se procedió a revisar la segunda versión de los informes preliminares presentados por la **Firma Say Melgar & Asociados, S.C.**, el resultado de la revisión se comunicó a Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, mediante oficio **OF-UDAI-047-2020**, de fecha 08 de mayo 2020.

En seguimiento al proceso de revisión, la Unidad de Auditoría Interna en funciones en su oportunidad, procedió a la devolución de los informes preliminares físicos de la segunda versión preliminar a la **Firma Say Melgar & Asociados, S.C.**, mediante oficio **OF-UDAI-045-2020**, de fecha 05 de mayo 2020, con la identificación de las deficiencias encontradas, con la finalidad de que sean presentadas oportunamente previo a la programación ante las instancias involucradas que participaron en este proceso en la administración y manejo del Fideicomiso de Desarrollo Social, para la discusión de cuestiones claves, haciendo énfasis de las mismas, así como otros aspectos importantes.

A través del oficio **OF-UDAI-111-2020**, de fecha 18 de septiembre 2020, ésta Unidad de Auditoría Interna en su oportunidad comunicó a Dirección Ejecutiva y solicita sus buenos oficios a efecto de girar instrucciones a donde correspondiera a efecto de conformar la Junta Receptora y Liquidadora para la Recepción



informe emitido por la **Firma Say Melgar & Asociados, S.C**, que permitirá contar con el resultado a través de los informes de dicha firma y así efectuar el pago respectivo para concluir con dicho proceso y la ejecución de la Cuota antes descrita.

Esta Unidad de Auditoría Interna, informa que se tuvo a la vista el oficio número OF.SDF-619-2020/LOLM/muc, de fecha 25 de septiembre 2020, mediante el cual la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, informa a ésta Unidad, que mediante el oficio **SDP-UDAF-MIDES-641-2020/ND/cg**, de fecha 21 de septiembre 2020, la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, requiere de manera urgente el traslado del expediente correspondiente al reglón presupuestario 184 "Servicios Técnicos y Profesionales" el cual cuenta con un monto de cuatrocientos mil quetzales exactos (Q400,000.00), mismos que se encuentran debidamente aprobados para el proceso de pago, para el efecto adjunta el Reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN número R00811764.rpt y un reporte de ejecución de cuota normal septiembre 2020, de control interno emitido por la Subdirección Financiera, en el cual se incluye la asignación correspondiente para el pago de la Auditoría Externa realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social por la cantidad anteriormente mencionada.

De igual manera, se informa que mediante **Nota de Traslado No. 1139-2020-DE/MASCH/hc**, de fecha 22 de septiembre 2020, de Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, se recibieron los informes finales de la Auditoría Externa realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social, por la Firma de Auditores y Consultores Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C. en físico y digital, detallados mediante oficio **sin número**, de fecha 22 de septiembre 2020, emitido por la Firma de Auditoría antes mencionada.

En cumplimiento con los procesos claramente identificados en el documento contractual, esta Unidad de Auditoría Interna informa, que se han revisado los informes finales de Auditoría Externa realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social, durante los períodos del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018, por lo tanto, se validan los procedimientos realizados conforme al Plan de Trabajo presentado por la Firma de Auditores **Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.**

Ante ello, solicita sus buenos oficios a efecto sirva girar sus instrucciones a donde corresponda para conformar la "**Junta Receptora y Liquidadora**" para la recepción del Informe final emitido por la **Firma de Auditores y Consultores Say**



**Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.**, que permitirá contar con el resultado a través de los informes de dicha firma, y así efectuar el pago respectivo para concluir con dicho proceso y la ejecución de la Cuota antes descrita."

## CONCLUSIONES

La Unidad de Auditoría Interna pudo observar que la Comisión Específica le está dando continuidad al proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social, en cuanto a realizar las gestiones administrativas y legales para la revisión y verificación de los expedientes pendientes de ejecución y pago del Fideicomiso, así como lo relacionado a la maquinaria a cargo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, comprendida dentro del proyecto número 124-0-2014, denominado "Compra de maquinaria y equipo para la construcción y equipo de Transporte", que se encuentra en posesión del Ministerio de la Defensa Nacional, conforme lo estipula el Acuerdo No. 025-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Dirección Ejecutiva del FODES.

La Firma de Auditores **Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.** emitió los informes de auditoría, correspondientes a los períodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, los cuales reflejan los procedimientos realizados conforme el Plan de Trabajo presentado, no evidencia situaciones o irregularidades de valores monetarios, únicamente señala debilidades de control interno, a las cuales realiza las recomendaciones necesarias.

Por otra parte es importante hacer mención, que la Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas, elaboró los oficios OF-UDAI-204-2020 Ref. UDAI/EOGG/vlmm, OF-UDAI-205-2020 Ref. UDAI/EOGG/vlmm, OF-UDAI-206-2020 Ref. UDAI/EOGG/vlmm, todos emitidos de fecha 21 de Diciembre de 2020.

De igual manera se remitió a la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, el oficio OF-UDAI-212-2020 Ref. UDAI/EOGG/ejcp, de fecha 28 de Diciembre de 2020, en el cual se dio a conocer la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, sobre el fiel cumplimiento y los resultados al seguimiento a la programación como al cumplimiento de dichas acciones, informando a la Contraloría General de Cuentas, cada trimestre de los meses finalizados en marzo, junio, septiembre y diciembre, hasta que finalice el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso, solicitando informar a la Unidad de Auditoría Interna sobre las acciones realizadas.

## RECOMENDACIONES




La Unidad de Auditoría Interna con la finalidad de evitar la reincidencia, riesgos e irregularidades, así como posibles Hallazgos de la Contraloría General de Cuentas, como parte de las buenas practicas recomienda:

Que la Comisión Específica continúe realizando las gestiones administrativas y legales para dar seguimiento a la liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, así como para la devolución de la maquinaria a cargo del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, comprendida dentro del proyecto No. 124-0-2014, con el fin de agilizar el proceso de Extinción y Liquidación del mismo y cumplir con el plazo señalado por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría de Cumplimiento, Seguridad Limitada llevada a cabo al Fideicomiso del Desarrollo Social por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto del 2020.

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones a las areas responsables del Fideicomiso de Desarrollo Social, a efecto den cumplimiento a las recomendaciones de control interno, formuladas en los informes de auditoría emitidos por la Firma de Auditores **Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.**, correspondiente al periodo 2018. Ya que algunas se encuentran en proceso y no han sido subsanadas en su totalidad.

Que el Director Ejecutivo evalúe la contratación de auditoría externa, con el fin de que se practique auditoría al ejercicio fiscal 2019 a las actividades y funciones del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al personal responsable en coordinación con la Comisión Específica de Fideicomiso de Desarrollo Social, sobre la extinción y liquidación del Fideicomiso mencionado, a efecto del cumplimiento de las atribuciones y funciones que les correspondan.

  
VILMA LETICIA MOTA MOLINA  
Auditor



  
ERIKA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCIA  
Supervisor

Licda. Msc. Erika Odeth Guevara Garcia  
Subdirectora Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-

~~ERIKA ODETH GUEVARA DE MORATAYA~~  
Director

Licda. Msc. Erika Odeth Guevara Garcia  
Subdirectora Unidad de Auditoria Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-

